# rfeg rfegregreg rfegregreg rfegreg FGGregreg



**GUIA PROCEDIMIENTOS RFEG 2022** 







# 1. Atención a deportistas menores de edad

La Real Federación Española de Gimnasia tiene como prioridad la atención al deportista, especialmente a aquellos gimnastas menores de edad participantes en los programas técnicos, que se encuentran concentrados en los centros deportivos lejos de su entorno familiar.

Todas las personas que forman parte de la federación desempeñan un papel relevante en el desarrollo personal y deportivo de los gimnastas, especialmente los menores de edad. Por este motivo, se tiene la responsabilidad de crear un entorno deportivo seguro para todos ellos.

Todos los deportistas incluidos en los programas técnicos tienen a su disposición un servicio multidisciplinar que a continuación se detalla:

## • Servicios médicos

- CAR Madrid, los trámites médicos se gestionan con el servicio médico del CARID, siendo el Departamento de Fisioterapia RFEG quien tramita estas atenciones y reporta semanalmente un informe al Departamento Técnico RFEG de cada especialidad.
- CAR León, los trámites médicos se gestionan a través del servicio médico del CAR de León, siendo la entrenadora de las gimnastas allí concentradas quien gestiona las consultas. Cada quince días desde la dirección del CAR León se reporta un informe al Departamento Técnico RFEG de las atenciones realizadas.
- CAR Sant Cugat, los trámites se gestionan a través del servicio médico propio del CAR de Sant Cugat.

## • Servicio fisioterapia

- <u>CAR Madrid</u>, se dispone de un servicio propio de la RFEG con 3 fisioterapeutas y un coordinador. Semanalmente se elabora una planificación con los tratamientos de los deportistas y un informe detallado que se remite a cada Departamento Técnico RFEG de cada especialidad.
- <u>CAR León</u>, se dispone del servicio de fisioterapia propio del centro, los deportistas utilizan los servicios bajo petición y el propio centro reporta un informe al Departamento Técnico de la RFEG con cada caso atendido.
- <u>CAR Sant Cugat</u>, se dispone del servicio de fisioterapia propio del centro, los deportistas utilizan los servicios bajo petición y por necesidad.

## Servicio atención psicológica

 CAR Madrid, se dispone de atención psicológica proporcionada por el CSD a través del programa PROAD para todos los menores de edad con una atención de dos visitas anuales que pueden ampliarse bajo petición propia o





recomendación del Departamento Técnico RFEG. Asimismo se dispone de servicio de apoyo psicológico del CARID cuya solicitud se realiza a través de los Departamentos Técnicos de la RFEG por necesidades específicas e individuales.

- <u>CAR León</u>, este centro dispone de un servicio de psicología propio del centro para todos los menores de edad con una atención de dos visitas anuales que pueden ampliarse bajo petición propia o recomendación del Departamento Técnico RFEG.
- CAR Sant Cugat, este centro dispone de un servicio de psicología propio del centro.

### Servicios educativos

- CAR Madrid, dentro de la propia instalación, el CAR dispone de un centro educativo para la escolarización de los deportistas menores de todas las especialidades deportivas. La jefatura de estudios contacta directamente con las familias para informar del progreso de los deportistas, así mismo trimestralmente reporta un informe de evaluación de cada menor al Departamento Técnico RFEG de cada especialidad.
- <u>CAR León</u>, las deportistas menores acuden a un instituto próximo tanto a la residencia y al centro de entrenamiento. Desde el centro educativo el contacto es directo con las familias y trimestralmente notifica a la dirección de la residencia para reportar informes educativos. Desde la residencia se da traslado de dicha información al Departamento Técnico RFEG.
- CAR Sant Cugat, dentro de la propia instalación, el CAR dispone de un centro educativo para la escolarización de los deportistas menores de todas las especialidades deportivas. La jefatura de estudios contacta directamente con las familias para informar del progreso de los deportistas, así mismo trimestralmente reporta un informe de evaluación de cada menor al Departamento Técnico RFEG.

# • Servicio de alojamiento y manutención

Los deportistas menores participantes en los programas técnicos RFEG pueden tener dos circunstancias: estar en régimen interno con alojamiento y comidas incluidas en sus becas o estar en régimen externo realizando sólo las comidas de medio día y acudiendo a sus domicilios a pernoctar.

Las instalaciones con las que se cuenta para este servicio son:

- o Residencia Blume en Madrid
- o Residencia La Asunción en León
- Residencia CAR Sant Cugat





#### Servicio tutora

Como refuerzo y apoyo a los deportistas menores en régimen interno, la RFEG tiene contratado los servicios de una tutora para la Residencia de Madrid cuyas funciones son la supervisión y acompañamiento de los deportistas fuera de su horario de entrenamiento, así como el contacto directo con las familias que realiza todos los meses. Esta persona informa semanalmente al Departamento Técnico RFEG sobre la evolución de los deportistas. Así mismo, mensualmente envía un informe detallado por escrito tanto al Departamento Técnico RFEG como a Secretaría General.

En la Residencia de León, este servicio corre a cargo del propio centro donde se alojan las deportistas, siendo el director del mismo quien realiza las labores de seguimiento y atención a las deportistas menores y el contacto directo con las familias, informando semanalmente al Departamento Técnico RFEG sobre la evolución de las deportistas. Así mismo, mensualmente envía un informe detallado por escrito tanto al Departamento Técnico RFEG como a Secretaría General.

## Servicio atención a las familias

La atención a las familias es directa y fluida, se lleva a cabo con la persona responsable del Departamento Técnico RFEG de cada especialidad, quien se reúne cuatro veces al año con todas las familias:

- Al inicio de la temporada hace una primera reunión para informar a todas las familias del procedimiento interno de funcionamiento, normas disciplinarias y servicios disponibles para el deportista. Se les facilita tanto a deportistas como familia de los contactos con la RFEG.
- En el mes de diciembre/enero, se hace una segunda reunión para informar de la evolución general del trimestre.
- En el mes de marzo/abril coincidente con el periodo vacacional de Semana Santa se hace una tercera reunión para informar de la evolución general del trimestre.
- En el mes de junio se hace una última reunión para informar de la evolución de la temporada.

En el caso de que surja alguna situación poco habitual el contacto es inmediato. Así mismo todos los deportistas y sus familias disponen del contacto directo del responsable del Departamento Técnico y de la RFEG para que en el caso que así lo estimen oportuno puedan contactar.

## Servicio formación continua para personal federativo y deportistas

Es importante que todos los integrantes de los equipos de trabajo, tanto personal federativo (técnico, médico, de apoyo), como deportistas, estén especialmente sensibilizados con un sistema de trabajo basado en el respeto y el refuerzo positivo.





La Real Federación Española de Gimnasia a través de la Comisión 3 veces NO, organizará sesiones formativas de forma anual, al inicio de la temporada, para deportistas y personal federativo, orientadas a la formación y gestión de conflictos y al uso de herramientas de apoyo.

Así mismo se trabajará directamente con el personal técnico que está en contacto directo con deportistas menores, realizando sesiones de coaching deportivo lideradas por un experto en el tema, que servirán de guía a los profesionales para lograr los objetivos técnicos desde la motivación, la implicación y el compromiso.

La RFEG realizará formación para técnicos en colaboración con entidades expertas.

# • Código ético y de comportamiento

Es crucial que se respeten los derechos y se procure el bienestar de los deportistas, así como de los demás miembros del equipo federativo. Por tal razón esta Real Federación Española de Gimnasia ha elaborado un Código de Conducta con el objetivo de establecer los estándares de comportamiento para los profesionales del deporte, así como para personas que realizan labores de carácter voluntario.

La firma de este código de conducta es obligatoria y compromete a respetar cada uno de estos estándares de comportamiento basados en los principios de: competencia, confianza, respeto, justicia, protección, integridad y responsabilidad.

Existencia del programa Juntos Seguros.

Los deportistas y las familias disponen de un programa, denominado juntos seguros que permite la comunicación fluida entre entrenadores, familias y deportistas. Esta formado por expertas y busca proteger a los menores y facilitar la practica de su actividad deportiva en el entorno más seguro.

Existencia del Canal de denuncia y de la Comisión 3 veces no.





Como miembro del equipo del CENTRO DE \_\_\_\_\_\_\_de la Real Federación Española de Gimnasia, en el desempeño de mis funciones **me comprometo a:** 

- Considerar el bienestar y la seguridad de los deportistas, una prioridad sobre los resultados deportivos.
- Realizar la formación básica sobre protección que para mí proponga la RFEG, o el CSD.
- Conocer y suscribir los códigos de conducta que la RFEG en coordinación con el CSD ha elaborado para prevención de abusos en el deporte.
- Conocer las normas de seguridad en la práctica deportiva que incluyan el lenguaje asertivo e inclusivo, el lenguaje no verbal.
- Respetar la dignidad y los derechos de cada deportista, y no discriminar a nadie.
- Asegurarme de que los deportistas a mi cargo se sientan valorados por igual, y que no fomenten favoritismos.
- Asegurarme que los deportistas siguen las normas de nutrición y salud marcadas por los servicios médicos y la AECELAD.
- Considerar que los profesionales sanitarios son las personas encargadas de realizar el seguimiento de peso y tallaje de los menores deportistas, sin que el equipo técnico tenga encomendadas estas funciones.
- Respetar la vida privada de los deportistas, evitando inmiscuirme en asuntos ajenos a la actividad deportiva, observando aquellos cambios en ellos que puedan ser significativos y trasladar esta información al equipo psicológico o médico.
- Informar al delegado de protección acerca de cualquier duda que me surja sobre mala praxis, violencia, abuso, o de los cambios significativos que se observen en los menores (pérdida significativa de peso, tristeza, aislamiento...).
- Ser un ejemplo y actuar con deportividad (esto incluye respetar las decisiones de directivos y jueces); no beber alcohol ni consumir drogas; no consumir sustancias dopantes; no decir palabras soeces; ni realizar comentarios sexistas, racistas, homófobos, lesbófobos, tránsfobos, o discriminatorios.
- Respetar mi posición de confianza, mantener límites adecuados con los deportistas y no hacer mal uso de mi posición de confianza y poder sobre estos.
- Crear un ambiente y espacio de trabajo abierto y seguro.
- Llegar con suficiente antelación al comienzo de las actividades programadas para menores, para asegurarme de que se han adoptado las medidas de protección necesarias.
- Garantizar la seguridad de los deportistas supervisando debidamente las actividades, aplicando técnicas y métodos de entrenamiento, positivos y seguros.
- No hacer bullying.
- Actuar contra cualquier forma de bullying hacia o entre los deportistas.
- Comunicarme de una forma constructiva, adecuada a cada edad y sin humillar/menospreciar a nadie.





- Ofrecer oportunidades para que los deportistas participen en la toma de decisiones.
- Relacionarme de manera positiva con las familias de los deportistas menores de edad, y comunicarme periódicamente con aquellas sobre el desarrollo deportivo de sus hijos
- No consentir que se infrinjan las normas, ni admitir la expresión de ninguna forma de violencia.
- Asegurarme de que no se divulgue información confidencial sin el consentimiento de las personas afectadas, a no ser que exista una orden expresa de las autoridades competentes.
- No crear grupos en rrss sin autorización expresa, ni difundir fotos de los menores sin consentimiento.

Como parte del equipo de la Federación Española de Gimnasia también **me** comprometo a suscribir el código de conducta de prevención de abusos sexuales en el deporte:

- No participar en ningún juego provocativo verbal, físico o sexual, ni juegos que impliquen contacto inapropiado. Tampoco los permitiré.
- Seguir las normas de nutrición y alimentación que los especialistas marquen para mis deportistas, sin interferir en ellas y comunicando inmediatamente al responsable de los servicios médicos cualquier anomalía que observe en este sentido.
- Seguir las normas de descanso, recuperación, reposo, etc. que marquen los servicios médicos.
- Seguir las normas establecidas por la RFEG en colaboración con la AEPSAD en materia de salud de los deportistas, especialmente todas las vinculadas con el peso de los deportistas menores de edad.
- Permitir que los psicólogos del centro o aquellos que la RFEG destine al equipo, trabajen con los menores y establecer un vinculo directo con ellos a fin de mejorar las técnicas de entrenamiento y los sistemas de gestión del estrés deportivo, la frustración, miedos e inseguridades propios de la alta competición.
- Asistir a las sesiones formativas que sean consideradas necesarias para trabajar desde el refuerzo positivo de los menores deportistas.
- Eliminaré de mi lenguaje expresiones violentas, abusivas, intimidatorias, y en cambio adoptaré expresiones asertivas, correctoras, comprensivas y educativas.
- Fomentaré la comunicación no verbal asertiva.

Como parte del equipo de la Federación Española tengo derecho a:

 Disfrutar de mi trabajo y contar con el apoyo de la Federación para poder realizar mi actividad en condiciones de seguridad.





- Recibir información y formación sobre los procedimientos y protocolos de protección, así como de los procedimientos para garantizar la protección de los deportistas.
- Tener acceso a formación continua sobre todos los aspectos de mi trabajo o actividad.
- Que se me escuche o se me tenga en cuenta para la toma de decisiones de cuestiones que me afecten en el desarrollo de mi actividad en la entidad.
- Que se me respete y se me trate de manera justa por los órganos de gobierno de esta entidad.
- Que no se me presione u obligue a llevar a cabo acciones que infrinjan este código de conducta.
- Obtener protección ante cualquier forma de violencia física o emocional por parte de cualquier miembro de la entidad, incluyendo deportistas y/o sus familias.

El incumplimiento de los compromisos adoptados con la firma de este Código de Conducta acarreará consecuencias inmediatas, pudiendo suponer, en función de la gravedad, la suspensión de mi actividad o interrupción de mi relación laboral con la entidad.

Yo apellidos) como persona firmante) en la Real Federación Esp comportarme de acuerdo con este Código de	(cargo o puesto de la cañola de Gimnasia, me comprometo a
Firma:	Fecha





# 1. Control peso de deportistas

La Real Federación Española no tiene dentro de sus prioridades el control de peso de sus deportistas, salvo en casos que por prescripción médica sean necesarios, siendo el procedimiento a seguir:

- Cualquier motivo para realizar el control de peso será consensuado con la AECELAD.
- El entrenador responsable enviará una petición argumentada y por escrito al servicio médico con copia al Departamento Técnico RFEG correspondiente.
- El servicio médico estudiará la petición y será en última instancia quien decida si se realiza control de peso del deportista, así como la periocidad del pesaje que en todo momento será realizado por personal de este servicio. Dicha decisión será comunicada por escrito al responsable del Departamento Técnico RFEG correspondiente, quien informará oportunamente al cuerpo técnico.
- El servicio médico enviará informe de los resultados de este control de peso sólo al responsable del Departamento Técnico RFEG correspondiente, en ningún caso enviará información a los entrenadores.
- Excepcionalmente y sólo en el caso que se considere necesario para el trabajo deportivo, el responsable del Departamento Técnico RFEG podrá trasladar un resumen del pesaje de los deportistas al cuerpo técnico.

# 2. Coordinador de protección

- 1. Bajo la dirección de la Federación Española de Gimnasia existirá un coordinador de protección encargado de los deportistas menores.
- 2. Las funciones encomendadas al coordinador de protección.
  - a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en las entidades deportivas como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación destinados a la adquisición de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

Deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

b) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones deportivas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.





- c) Identificarse ante los deportistas, ante el personal y, en general, ante la comunidad deportiva, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia.
- d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- e) Fomentar entre el personal técnico y los deportistas la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- f) Informar al personal técnico sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Fomentar el respeto a los deportistas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- i) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte de la Federación Española de Gimnasia a las Agencias de Protección de Datos.
- k) Fomentar que en la Federación Española de Gimnasia se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
- 3. El Coordinador/a de protección actuará, en todo caso, con respeto a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.

# 3. Gestión de consultas, quejas y sugerencias

La Real Federación Española de Gimnasia, dentro de su plan de accesibilidad y transparencia, se encuentra abierta a toda consulta, queja o sugerencia proveniente tanto de personas físicas como entidades jurídicas.

El procedimiento para la gestión y trámite de estos asuntos se lleva a cabo de la siguiente forma:

- a) Siempre se asegurará la confidencialidad de la consulta-queja.
- b) Las consultas-quejas se harán llegar mediante vía escrita por e-mail al Secretario Técnico de cada especialidad.





- c) Se garantizará el plazo de respuesta, siempre por escrito, según el carácter del asunto:
  - **Urgente:** hasta 2 días hábiles desde su recepción.
  - Ordinario: hasta 10 días hábiles desde su recepción.
- d) El Secretario Técnico de cada especialidad lo canalizará a diferentes departamentos según la naturaleza de la consulta:
  - Asuntos disciplina deportiva: Se derivarán a Secretaría General (secretariageneral@rfegimnasia.es) con copia al Secretario General (imarron@rfegimnasia.es) siendo este departamento el responsable de realizar los trámites oportunos con la Comisión de Disciplina Deportiva RFEG y el encargado de responder e informar a la parte solicitante.
  - Asuntos funcionamiento técnico-deportivo equipos nacionales. Serán gestionados por el propio Secretario Técnico de cada especialidad.
    - Gimnasia Artística (GAM-GAF): secretaria-ga@rfegimnasia.es Tlf:695913789
    - Gimnasia Rítmica: <a href="mailto:nancyusero@rfegimnasia.es">nancyusero@rfegimnasia.es</a> Telf.: 630022019
    - Gimnasia Trampolín: <a href="mailto:secretaria-gym@rfegimnasia.es">secretaria-gym@rfegimnasia.es</a> Telf.: 607165294
    - Gimnasia Acrobátic: <a href="mailto:secretaria-gym@rfegimnasia.es">secretaria-gym@rfegimnasia.es</a> Telf.: 607165294
    - Gimnasia Aeróbic: secretaria-gym@rfegimnasia.es Telf.: 607165294
    - Parkour: parkour@rfegimnasia.es Tlf:695830486
  - 3. <u>Asuntos técnico-deportivos de deportistas de Comunidades Autónomas.</u> Se derivarán a la Federación Autonómica correspondiente y así se informará a la parte solicitante.
  - 4. <u>Asuntos relacionados con violencia, abuso, acoso:</u> Se derivarán a la Comisión 3 veces NO <u>comision3vecesno@rfegimnasia.es</u>, quien determinará si son objeto de su competencia o lo deben derivar a Secretaría General por tratarse de temas disciplinarios.

La Real Federación Española de Gimnasia garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el siguiente documento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que no es así.